



El futuro
es de todos
Ministerio del Interior

FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

DATOS GENERALES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD - DIRECTIVA 09 DE 2018
- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Tipo de Informe: De ley Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Francisco José Chaux Donado - Viceministro de Relaciones Políticas.
2. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

El presente seguimiento se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, donde se establecen directrices sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, frente a:

1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal.
2. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos.
3. Eventos – capacitaciones.
4. Esquemas de seguridad y vehículos oficiales.
5. Ahorro en publicidad estatal.
6. Papelería y telefonía.
7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos.
9. Sostenibilidad ambiental.
10. Acuerdos marco de precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno – OCI mediante MEM19-18679-OCI-1200 del 25 de junio de 2019, requirió a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el segundo trimestre de 2019; respuesta que fue allegada a la Oficina de Control Interno mediante MEM19-20250-SAF-4040 del 02 de julio de 2019.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

Código: EM-F-07

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de las medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Objetivos Específicos:

Verificar las acciones realizadas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, el Artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre 2018 y el Artículo 84 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

Alcance:

Cumplimiento de las directrices establecidas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.

Metodología Aplicada:

Verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en la directiva presidencial a través de la recolección de información en las dependencias del Ministerio.

Consulta en el aplicativo SIIF Nación, anotando al respecto que para la vigencia 2019 el catálogo de cuentas cambió respecto a las vigencias anteriores.

DESARROLLO

1. Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal.

El Ministerio del Interior no ha modificado la planta de personal y continua realizando una revisión rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Se anota que por razones del concurso a empleos públicos en el Ministerio del Interior, se han venido presentando ingresos a cargos que se encontraban en provisionalidad y en consecuencia, salida de los funcionarios que ocupaban dichos cargos, situación esta que continuará presentándose en el segundo semestre de 2019.

Específicamente, al revisar en el nuevo catálogo de cuentas el rubro sueldos identificado para el año 2019 como A-01-01-01-001-001, se evidencian pagos durante el segundo trimestre por la suma de \$3.716.485.542, mientras que para el mismo periodo del año se registran pagos que ascendieron a \$4.050.872.663; diferencia de \$334.387.121, que se explica en gran medida teniendo en cuenta que para el año 2018 el pago correspondiente al retroactivo del incremento salarial correspondiente a los meses de enero y febrero se realizó en el mes de abril, mes que corresponde al trimestre objeto de



**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

Código: EM-F-07

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

este informe y que impacta dicho periodo, situación que no se presentó para el segundo trimestre de 2019 dado que el pago del retroactivo salarial correspondiente a los meses de enero a mayo se realizó en el tercer trimestre.

Se precisa además, que durante los meses de abril y mayo de 2019 aún no se había hecho efectivo el incremento salarial, mientras que para el mes de junio se pagó la nómina con el incremento del 4,5% contemplado en el Decreto 1011 de 2019, situación diferente a la presentada en el mismo periodo del año anterior, trimestre en el cual se pagaba la nómina ya con el incremento estipulado en el Decreto 330 de 2018, en consecuencia presentándose alza en los pagos parafiscales inherentes a la nómina y directamente proporcional al rubro sueldos como lo constituyen conceptos como pagos de aportes al SENA, ICBF, ESAP y Cajas de Compensación Familiar y a su vez, otros rubros, como pagos por pensiones, salud, aportes a cesantías y riesgos laborales.

Las dos situaciones presentadas anteriormente, distorsionan una posible comparación, más aún cuando en términos porcentuales se refleja una disminución en los pagos en el segundo trimestre de 2019 por valor de \$334.387.121, es decir, 9% menos respecto al año inmediatamente anterior.


Ahora bien, realizando la sumatoria de los pagos correspondientes a los rubros pertenecientes a gastos de personal asociados a la nómina que se identifican como A1 en el aplicativo SIIF Nación, se identifica que para el segundo trimestre de 2019 estos fueron de \$7.207.084.618 que corresponden a un menor valor pagado que porcentualmente significa un 6,4% respecto al mismo periodo de 2018, pagos que ascendieron a \$7.699.759.709, situación esta que se entiende en gran parte por lo explicado anteriormente.

2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos.

El día 29 de julio de 2019 se solicitó por correo electrónico a la Subdirección de Gestión Humana – SGH, el envío de la información del valor y cantidad de viáticos tramitados en el segundo trimestre de 2019, de forma comparativa con el mismo periodo del año 2018 y detallada de forma mensual, información que fue respondida por la misma vía el 05 de agosto de 2019 y en cuya respuesta se informa que para el segundo trimestre del 2019 se realizaron las siguientes comisiones de servicio, rubro de funcionamiento, comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, así:

MES	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ABRIL	94	133.841.856	140	135.659.210
MAYO	119	263.229.693	171	175.310.165
JUNIO	63	67.114.703	136	125.763.507
TOTAL	276	464.186.252	447	436.732.882

Se informa además, que el aumento en el número de comisiones del 61,95%, comparado con el mismo periodo en la vigencia anterior, significa mayor presencia institucional en las regiones, notándose, sin embargo, un ahorro representativo en el valor de las comisiones. De igual manera, se informa que las políticas de austeridad determinadas por la administración son la reducción del número de días de duración de la comisión de servicios y la disminución en el número de funcionarios y/o contratistas para realizar una comisión.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

3. Eventos – Capacitaciones.

En el Ministerio del Interior se realiza la mayoría de las capacitaciones en los auditorios y espacios institucionales, así como también, se utilizan los elementos tecnológicos con los que cuenta la Entidad, para el desarrollo de diferentes eventos y reuniones.

4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.

Para racionalizar el gasto en el uso de vehículos y combustible, así como el pago de horas extras a los conductores, la Subdirección Administrativa y Financiera informa en el MEM19-20250-SAF-4040 del 2 de julio de 2019, que han implementado las acciones que a continuación se relacionan:

- Control al uso de los vehículos garantizando que se destinen exclusivamente para el ejercicio de actividades oficiales.
- Control y seguimiento al consumo de combustible mediante un chip en cada vehículo, que permite identificar la cantidad de combustible y fecha de suministro.
- MEM19-9206-SAF-4040 del 01 de abril de 2019, dirigido al esquema de seguridad y conductores del Ministerio del Interior respecto al control de consumo de combustible y reiteración de la necesidad de cumplir las Directivas Presidenciales de austeridad en el gasto.
- MEM19-13710-SAF-4040 del 13 de mayo de 2019 dirigido al esquema de seguridad y conductores del Ministerio del Interior, informando el comportamiento del consumo de combustible por vehículo y reiterando la necesidad de ajustar los gastos y cumplir con las directrices de austeridad.

Se informa además, que el mantenimiento del parque automotor durante el segundo trimestre de 2019, se realizó de acuerdo con el procedimiento "Administración del parque automotor" GR-RA-P-02 en el taller contratado, controlando la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

5. Ahorro en Publicidad Estatal

Frente al tema de Publicidad, la Secretaria General del Ministerio del Interior rindió ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el OFI19-24424-SEC-4000 del 10 de julio de 2019, el informe de austeridad en materia de Publicidad del primer semestre de 2019 dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 en su numeral 5.4 donde se informó que: "...bajo este concepto de publicidad no se han generado gastos de ninguna índole; además, que durante el período evaluado (enero a junio de 2019) no se evidenciaron aspectos relevantes que afecten el cumplimiento de normatividad en materia de austeridad en el gasto público, en especial, lo relacionado al rubro de publicidad..."

6. Papelería y Telefonía.

Se evidencia que durante el segundo trimestre de 2019, así como en el mismo período de 2018, no se realizaron pagos por este concepto de papelería.





El futuro
es de todos
Ministerio del Interior

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

Código: EM-F-07

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

Respecto a los pagos por concepto de telefonía se evidencia que para el segundo trimestre de 2018 se realizaron erogaciones por \$56.075.421 correspondientes a telefonía móvil celular, mientras los pagos referentes a telefonía, fax y otros ascendieron a un valor de \$58.660.315, cuya sumatoria arroja \$114.735.736; mientras que para el mismo periodo del año en curso se realizaron pagos por estos conceptos que se situaron en \$120.313.714, presentándose un incremento del 4,9%, cercano al IPC del año anterior.

La Subdirección Administrativa y Financiera continua realizando actividades con el fin de racionalizar en consumo del papel, promoviendo además, el uso del escáner como alternativa de almacenamiento en medio digital, reduciendo así el número de fotocopias y autorizando directamente, en casos indispensables y en gran número, incentivando además desde el centro de fotocopiado, así como se informó en los anteriores informes de austeridad, el uso de CD o USB, respondiendo así a las campañas institucionales que incentivan el uso de medios digitales. Lo anterior en concordancia al Plan Institucional de Gestión Ambiental 2019, las directrices de austeridad y la normatividad vigente.

Se continúa restringiendo, como medida de control, el número de extensiones habilitadas con servicios de llamadas a larga distancia y/o celular.

Tal como se consignó en la metodología aplicada y respondiendo a la nueva identificación de cuentas por parte del Ministerio de Hacienda en el nuevo catálogo implementado para la vigencia 2019, la identificación de rubros pertenecientes a telefonía se unificó en el rubro "*servicios de telefonía y otras comunicaciones*".

7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.


Para el segundo trimestre de 2019 y con base a la información recibida por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, Coordinación Financiera y Contable mediante los MEM19-13586-SAF-4040 del 10 de mayo de 2019, MEM19-22465-SAF-4040 del 27 y MEM19-21856-SAF-4040 del 12 de julio de 2019, se evidencia que no se presentaron pagos por concepto de publicaciones, suscripciones, adquisición revistas y libros.

8. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos.

En el Ministerio del Interior no se evidencian pagos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, así como tampoco se han financiado regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.

9. Sostenibilidad Ambiental.

El Ministerio del Interior, tal como se informó en anteriores informes, implementó sistemas de consumo mínimo de agua a través de la instalación de llaves lavamanos economizadoras de sistema push, así como el sistema de ahorro de energía mediante la instalación de temporizadores en los baños.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En cuanto a los pagos realizados por concepto de energía, identificado en el nuevo catálogo de cuentas como “servicios de distribución de electricidad” se observa un comportamiento similar en los pagos del segundo trimestre del 2018 y 2019, ya que en el primero los mismo se ubicaron en \$81.103.038 mientras que para el segundo estos fueron de \$80.832.080, marcando una disminución en los pagos del 0,33%.

Mientras tanto por el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, denominado ahora como “Servicio de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos” en el nuevo catálogo de cuentas, se presentó un aumento en los pagos en los mismos períodos del 23%, todo a que se pasó de pagar \$8.184.655 en el segundo trimestre de 2018 a \$10.087.264 en el segundo trimestre de 2019, cambio que de acuerdo a la información recibida por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, obedeció a una nueva tarifa y al aumento en el volumen de basuras de 34,96 a 47,68 metros cúbicos.

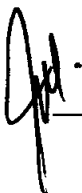
10. Acuerdos Marco de Precios.

El Ministerio del Interior se acoge a los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y de las demás alternativas contractuales que la ley permite para la adquisición de bienes y servicios, donde por medio de este medio se han celebrado contratos como: adquisición de combustible y lubricantes, servicio de aseo y cafetería, papelería, útiles de escritorio y oficina, entre otros.

Durante el segundo trimestre de 2019, la Oficina de Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera – Coordinación Financiera y Contable, los informes de Austeridad en el gasto, así: abril, MEM19-13586-SAF-4040 del 10 de mayo de 2019; mayo, MEM19-22465-SAF-4040 del 27 de junio de 2019 y junio, MEM19-21856-SAF-4040 del 12 de julio de 2019.

RECOMENDACIONES

- Continuar acatando lo consignado en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- Cumplir lo consagrado en los literales del Artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre 2018, así como las cuatro (4) acciones allí consignadas, referentes al porcentaje esperado de ahorro durante la actual vigencia: comisiones de servicios, estudio o capacitación (20%), consumo de energía (15%), planes corporativos de telefonía móvil o conmutada, sin adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de dichos equipos no representen costos adicionales (15%), porcentajes estos de ahorro respecto al consumo del año inmediatamente anterior. Finalmente, justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, teniendo en cuenta que los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los contemplados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.
- Seguir utilizando los canales de comunicación disponibles en el Ministerio, para la difusión de mensajes encaminados al ahorro en el consumo de servicios públicos, papel y todos aquellos elementos que pueden ser susceptibles de ahorro sin afectar el normal funcionamiento de la entidad, en especial, el del consumo de agua dado el incremento presentado.
- Fortalecer el plan de ahorro para alcanzar los porcentajes esperados en los ítems detallados en el aplicativo de reporte trimestral del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, realizando seguimiento y los ajustes necesarios.





El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

Código: EM-F-07

Versión: 01


**Vigente desde:
19/07/2018**

- Promocionar y capacitar a los servidores públicos del Ministerio del Interior, respecto al depósito de basuras de acuerdo a la clasificación del residuo en los puntos ecológicos dispuestos para tal fin (orgánicos, ordinarios no reciclables y plástico), procurando que la recolección final de dichos residuos mantenga la clasificación adecuada.
- Mantener el cumplimiento con la presentación del informe de Austeridad en el Gasto Público, dirigido al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del aplicativo dispuesto para tal fin, en los cortes definidos y dentro de los tiempos estipulados.

Aprobado: el 08/08/2019.



HUMBERTO BOZZI ANGEL
Jefe Oficina de Control Interno



Elaboró: Francisco Javier Guzmán Mahecha
Revisó: José Francisco García Méndez
Aprobó: Humberto Bozzi Ángel